

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Administrativo de Derechos Sociales

Expte. nº.: 247.489/2019

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de delegación de competencias de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como de lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, resuelvo:

PRIMERO.- Conceder la subvención consignada en el presupuesto a la Fundación FEDERICO OZANAM, de 1.190.000,00, euros (un millón ciento noventa mil euros) suscribiendo al efecto un convenio de colaboración cuyo objeto es el "Proyecto de Formación y Empleo de Inclusión 2019. Casco Histórico de Zaragoza".

SEGUNDO.- La cantidad de 1.190.000.-€ podrá ser atendida con cargo a la aplicación presupuestaria "ACS 2318 48910 PICH:CONVENIO CON FUNDACIÓN OZANAM PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL" (Doc. R.C. n.º: 191717).

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

80 % (máximo) a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las circunstancias especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

TERCERO.- La firma del convenio se realizará en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (PALACIO DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

CUARTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019.

QUINTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SEXTO.- Comunicar el presente Decreto a la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico, en el sentido dispuesto en la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, artículo 39.1.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU3MTAwNTM4NjI2MjA5Nzcs

DOCUMENTO	Resolucion 20190042677 - Subvención Federico Ozanam	ID FIRMA	5950316	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DEL AREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				14 de octubre de 2019	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFE DEL SERVICIO</i>				14 de octubre de 2019	